

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5788 CAFÉS ORUS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de administración de esta sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y sucesivos y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, el próximo día 7 de julio del año 2015 en las oficinas de la sociedad, sitas en Zaragoza, carretera de Logroño, Polígono Industrial El Portazgo, naves 101-102, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 8 de julio del año 2015, a las 11 horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Creación de la página web corporativa conforme a lo dispuesto en los artículos 11 bis y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Modificación y refundición de los Estatutos sociales. Votación separada por Títulos, conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero.- Cese de los miembros del Consejo de administración. Fijación de número de Administradores solidarios. Nombramiento de administradores que ocuparán el cargo. Otros acuerdos complementarios. Votación separada para la elección de cada miembro conforme a lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 197 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Fijación de la retribución máxima del órgano de administración.

Quinto.- Apoderamiento para ejecutar, subsanar y elevar a público los acuerdos adoptados.

Sexto.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar expresamente que cualquier Accionista podrá obtener en el domicilio social, o solicitar su remisión de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a aprobación de la Junta y, en concreto, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe emitido por el Consejo de Administración de conformidad al artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital. Los accionistas podrán, asimismo, ejercitar su derecho de información conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas podrán ejercitar las facultades contenidas en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital en la forma y plazos indicados en dicho precepto.

Zaragoza, 18 de mayo de 2015.- El Consejero Delegado, José María Marco Mateo.

ID: A150023312-1

cve: BORME-C-2015-5788